¿Capacidad de EU para restringir las inversiones de alta tecnología en China?

Enrique Dussel Peters
Desde la Socioeconomía

En la actualidad pareciera tratarse de uno de los últimos y más sensibles todavía existentes dependencias de China con el exterior y con Estados Unidos.

octubre 30, 2023
Lectura: 2 min (903 Palabras)

A- A+ | Me gusta 0

CATEGORÍA: Desde la Socioeconomía | Economía | Opinión
HABLAMOS DE: bloqueo económico | China | Estados Unidos | inversión

Hemos examinado con detalle en esta columna la profunda confrontación entre Estados Unidos y China desde 2017-18 y particularmente en el ámbito de la alta tecnología y semiconductores; éstos se han convertido en la actualidad en las arterias para el efectivo funcionamiento de la producción y distribución de mercancías y servicios, incluyendo el transporte, las telecomunicaciones y múltiples formatos educativos, entre muchos otros. La restricción o prohibición de inversiones en estos productos de Estados Unidos afectaría en forma sustantiva a China; **en nuestra última entrega** destacábamos cómo las empresas chinas SMIC y YMTC lograron avances sustantivos en la fabricación del semiconductor Kirin 9000 de 7 nanómetros (nm) que está siendo utilizados por Huawei y Geely, entre otras. Más allá de que el Kirin 9000 no está todavía en la frontera tecnológica de los semiconductores -particularmente ante la falta de acceso a la tecnología “ultravioleta profunda” (EUV)

requerida para la fabricación de chips de 5nm en la actualidad-, **¿cuáles son los efectivos instrumentos de política por parte de EU para restringir/prohibir el acceso de las empresas chinas a estos semiconductores y de las inversiones de EU en China en estas cadenas globales de valor?**

En un reciente análisis, **Brian Egan y Katie Clarke en el Columbia FDI Perspectives** concluyen que las medidas que ha adoptado la administración Biden el 9 agosto de 2023 -específicamente la orden ejecutiva para restringir la salida de inversión extranjera directa (OFDI) de EU hacia China en tres sectores (semiconductores, tecnologías de la información cuántica y sistemas de inteligencia artificial) y la noticia avanzada de reglamentación sugerida (ANPRM, por sus siglas en inglés)- **por el momento no permiten que las autoridades de EU tomen medidas específicas.** Si bien en general las diversas autoridades estadounidenses parecieran buscar que estas medidas no se generalicen incluso en los tres sectores indicados, **por el momento no existe un marco legal ni instituciones que pudieran implementarlas.** No obstante lo anterior, tan solo la amenaza de haber creado estos instrumentos pudiera ser suficiente para que las empresas estadounidenses no realicen OFDI en China, el objetivo ulterior de las medidas de EU ante su competidor. Es decir, **esta ambigüedad e incertidumbre pudieran perfectamente justificarse con los objetivos buscados, sin siquiera lograr su implementación específica pero sí logrando los objetivos buscados**.

¿A qué se debe la falta de implementación de estos objetivos en el corto plazo? El señalado análisis de Egan y Clarke destaca que a diferencia de la entrada de inversión extranjera directa (IED) -y con la intervención del Comité sobre Inversión Extranjera en Estados unidos (CFIUS)- el Congreso de EU no ha legislado específicamente sobre la salida de IED (u OFDI) de EU. **La ANPRM debiera definir a detalle a personas y empresas estadounidenses y los procesos y productos específicos que se vieran afectados en los tres sectores objetivo y bajo al menos tres perspectivas que permitan concretar las preocupaciones de seguridad nacional estadounidense**: a) la OFDI que pudiera generar beneficios en China y empresas de alta tecnología efectivamente "sensibles"; b) La amplitud de las sanciones. EU ya impone este tipo de sanciones a nuevas inversiones en Rusia y a empresas vinculadas con el sector militar en China, por ejemplo; no obstante, en un principio la ANPRM buscaría productos y procesos de empresas mucho más específicas sin afectar el libre flujo de capitales hacia China, incluso en los tres sectores definidos y, c) La cooperación internacional de terceros países para sumarse al esfuerzo estadounidense será crucial y pudiera requerir meses e incluso años para concretar una estrategia en contra de OFDI en China.

Todo lo anterior, sorprendentemente, lleva a la conclusión a que hoy y en los siguientes meses, **Estados Unidos no está en condiciones de implementar medidas específicas en contra de la OFDI de EU hacia China en los tres sectores objetivo; tan sólo el anuncio de medidas, sin embargo, pudiera generar un ambiente de incertidumbre para potenciales inversiones extranjeras en China.** Como contraparte, y como se argumentó en la última entrega a Voces México, los efectivos avances tecnológicos de China en la última década y desde 2020 cuestionan este tipo de medidas en contra de China. Es indudable que los costos para China para desarrollar estas tecnologías son altísimos, aunque las prohibiciones y sanciones por parte de EU y otros países parecieran justificar las **políticas industriales y tecnológicas seguidas por China en las últimas décadas**: sin éstas políticas China se enfrentaría a una brecha tecnológica incluso mayor a la existente en la actualidad.

Todo lo anterior también nos refiere a un escenario futuro en el cual China lograra efectivamente alcanzar e incluso superar a Estados Unidos en su innovación de tecnologías sofisticadas y particularmente de semiconductores. En la actualidad pareciera tratarse de uno de los últimos y más

sensibles todavía existentes dependencias de China con el exterior y con Estados Unidos. **Si China superara a Estados Unidos en estas tecnologías sofisticadas, ¿también diseñaría instrumentos para la prohibición de su uso en Estados Unidos?**

El contenido presentado en este artículo es responsabilidad exclusiva del autor y no necesariamente representa la opinión del grupo editorial de Voces México.

Más columnas del autor:

- Huawei, ¿De nuevo en el ojo del huracán en la confrontación EU-China?
- ¿Encontradas señales en la relación de Estados Unidos con China?
- La creciente presencia china en la cadena global de valor automotriz en México
- ¿Recuperación de la economía china en 2023?
- Generación de empleo de China en América Latina y el Caribe (1995-2021)

0

Calificación del artículo

Subscribir

Ha iniciado sesión como Lucero Zepeda | Cerrar sesión

¡Sé el primero en comentar!

0 COMENTARIOS
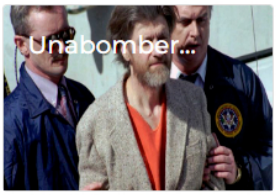
Más de VOCES MÉXICO